



Política y Reglamento de Anticorrupción Antisoborno

Versión: 01
Fecha: 10/06/2024
Rev.: GG
Aprob.: GG

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

1. Propósito

El propósito de esta política es garantizar que todas las actividades de ELECTROFERNANDEZ S.A.C. se realicen con integridad y transparencia, evitando actos de corrupción, soborno o conductas indebidas que comprometan nuestros valores éticos y legales.

2. Alcance

Esta política es aplicable a todos los empleados, directivos, proveedores, contratistas, socios comerciales y terceros relacionados con ELECTROFERNANDEZ S.A.C.

3. Definiciones

- ✓ **Corrupción:** Actos que pervierten el correcto funcionamiento de una organización, como el uso indebido de poder para obtener beneficios personales o empresariales.
- ✓ **Soborno:** Promesa, oferta o entrega de un incentivo (monetario o no) para influir en la conducta de una persona en función de su posición.

4. Compromiso

ELECTROFERNANDEZ S.A.C., se compromete a:

- ✓ Prohibir sobornos y cualquier forma de corrupción en todas sus operaciones.
- ✓ Asegurar que las relaciones con terceros se realicen de manera ética y legal.
- ✓ Fomentar una cultura de integridad, donde cualquier conducta inapropiada sea reportada y gestionada de manera efectiva.

5. Prevención

La empresa implementa medidas de control para prevenir el soborno y la corrupción:

- ✓ Evaluaciones de riesgos regulares.
- ✓ Capacitación periódica a todos los empleados sobre políticas anticorrupción y antisoborno.
- ✓ Políticas de regalos, atenciones y hospitalidades alineadas con estándares éticos.

6. Canales de Denuncia

Reportes Anónimos: Fomentamos la presentación de reportes anónimos de buena fe sobre hechos o conductas sospechosas, garantizando confidencialidad y protección contra represalias. Los reportes pueden enviarse al oficial de cumplimiento o al correo:



Política y Reglamento de Anticorrupción Antisoborno

Versión: 01
Fecha: 10/06/2024
Rev.: GG
Aprob.: GG

REGLAMENTO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

1. Responsabilidades

- ✓ Todos los empleados deben cumplir con esta política y reportar cualquier intento de soborno o acto corrupto.
- ✓ Los directivos son responsables de liderar con el ejemplo, promoviendo un entorno ético y transparente.

2. Prohibiciones

- ✓ Queda prohibido ofrecer, aceptar o solicitar cualquier tipo de soborno, ya sea en efectivo, regalos, favores o beneficios personales.
- ✓ Se prohíben las donaciones políticas que busquen influir en decisiones empresariales.

3. Sanciones

El incumplimiento de esta política conllevará sanciones que pueden incluir la terminación del contrato laboral, acciones legales y la comunicación a las autoridades competentes.

4. Capacitación Obligatoria

Todos los empleados deben participar en programas de capacitación continua sobre prevención de corrupción y soborno.



ELECTROFERNANDEZ S.A.C.
TEODORO FERNANDEZ ADAMA
GERENTE GENERAL